



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, instaurado por **FRIGORIFICO DE LA COSTA** contra **JORGE ELIECER CRUZ CAMPO**, informándole que el proceso se encontraba suspendido por (14) meses mediante auto de fecha noviembre 25 de 2019, siendo esta vencida el pasado 19 de diciembre de 2020. Sírvase proveer. Barranquilla, agosto 23 de 2021

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, agosto veintitrés, (23) de dos mil veinte (2021)

Rad No. 0800140530072019-00478-00

PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A,
DEMANDADO : JORGE ELIECER CRUZ CAMPO
PROVIDENCIA : AUTO 23/08/2021 REQUIERE PARTE ACTORA

En el presente proceso EJECUTIVO MENOR CUANTIA seguido por FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A, contra JORGE ELIECER CRUZ CAMPO, mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, se aceptó la solicitud presentada por la parte actora de suspensión del proceso, hasta el 19 de diciembre de 2020.

Como quiera que ya se venció el término de suspensión, se requerirá a la parte demandante para que informe si se cumplieron o no, con los pagos pactados durante la suspensión del proceso. Ello para definir si se continúa o no con el proceso, teniendo en cuenta que el término de suspensión ya finalizó y lo que corresponde es reanudar el trámite procesal que corresponde.

Por lo expuesto, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, a la parte demandante, para que informe si se cumplieron o no, con los pagos pactados durante la suspensión del proceso, a fin de definir si se continúa o no con el proceso, teniendo en cuenta que el término de suspensión ya finalizó y lo que corresponde es reanudar el trámite procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZA

Firmado Por:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Rad No. 0800140530072019-00478-00

PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A,
DEMANDADO : JORGE ELIECER CRUZ CAMPO
PROVIDENCIA : AUTO 13/08/2021 REQUIERE PARTE ACTORA

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd191e442e9f704c9b1b2099ee9495e21b663b63b56b4c361d043837197338a0**
Documento generado en 23/08/2021 06:25:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>